

**DECRETO: 238-21**  
**MARIA ELENA, 18-01-21**

**VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:**

- 1.- Lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- La Solicitud de Cometido N° 002.
- 3.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de María Elena y don Hernán Rivera Canivilo.
- 4.- El Decreto N° 4161 que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2021.
- 5.- La disponibilidad presupuestaria y las atribuciones que me confiere el cargo, y

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de concurrir a la localidad de QUILLAGUA para realizar diversos tramite propios del servicio.

DECRETO:

- 1° APRUEBESE, Cometido Funcionario del Sr. **HERNAN RIVERA CANIVILO**, Operario Cuadrilla de Aseo Honorario, Grado 17° Asimilado para realizar las siguientes gestiones:
  - LAVAR CARPAS Y CONTAINER EN SECTOR CONTROL SANITARIO, REPARTO DE AGUA EN QUILLAGUA Y REGADIO SECTOR CONTROL SANITARIO.

FECHA COMETIDO : 16 DE ENERO DE 2021  
VALOR COMETIDO : \$ 19.756.-

- 2° Autorizase Cometido, que da derecho a un día de viatico simple, sin pasajes y sin pernoctar

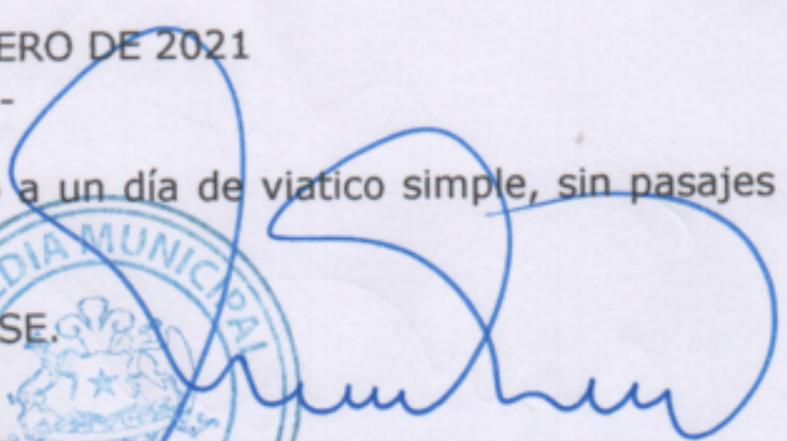
- 3° ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



MARCELA GARRIDO URIBE  
SECRETARIA MUNICIPAL  
ONR/MGU/mpr.

DISTRIBUCIÓN:

- ORIGINAL : CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
- 1° COPIA : CARPETA PERSONAL
- 2° COPIA : ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL
- 3° COPIA : ARCHIVO PERSONAL.



OMAR NORAMBUENA RIVERA  
ALCALDE